



641ª sesión plenaria

Diario CP N° 641, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 756
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OSCE PARA 2007 SOBRE LA
PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El Consejo Permanente,

Con arreglo a lo enunciado en la Carta de la OSCE para la Prevención y Lucha contra el Terrorismo y en la Estrategia de la OSCE frente a las amenazas contra la seguridad y la estabilidad en el siglo XXI,

Recordando, entre otras cosas, los compromisos contraídos previamente de hacer frente al terrorismo y a las amenazas que suponen los terroristas y otros grupos delictivos,

Teniendo en cuenta que España, en su calidad de próximo Presidente en ejercicio, desea proseguir la labor realizada por las Presidencias anteriores y esforzarse por asegurar la continuidad y la coherencia de las actividades de la OSCE de lucha contra el terrorismo, incluidos los compromisos contraídos por los Estados participantes relativos a la protección de los derechos humanos,

Además de los debates mantenidos en el marco del Grupo de trabajo sobre los aspectos no militares de la seguridad,

1. Decide adoptar el programa de trabajo de la OSCE para 2007 sobre la prevención y lucha contra el terrorismo, que figura en el anexo de la presente decisión;
2. Encarga al Secretario General que, en estrecha consulta con la Presidencia en ejercicio y con los Estados participantes interesados, organice las siguientes actividades:
 - Un curso práctico de seguimiento sobre la aplicación de la Decisión N° 4/05 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes a la lucha contra el terrorismo, en marzo de 2007 en Viena;
 - Una conferencia política sobre asociaciones a nivel público y privado para combatir el terrorismo, en mayo de 2007 en Viena;

- Un curso práctico de seguimiento sobre la aplicación de la Decisión N° 7/03 del Consejo Ministerial relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje, en julio de 2007 en Viena;
- 3. Encarga al Director de la OIDDH que, en estrecha consulta con la Presidencia en ejercicio, organice una reunión de alto nivel sobre víctimas del terrorismo, en septiembre de 2007 en Viena;
- 4. Decide que todas esas actividades se financien con cargo al Presupuesto Unificado de la OSCE para 2007, así como mediante contribuciones extrapresupuestarias de los Estados participantes;
- 5. Alienta a los Estados participantes a que participen en todas las actividades, a los niveles propuestos, con el fin de fomentar la cooperación y el diálogo en la lucha contra el terrorismo en el marco de la OSCE;
- 6. Invita a los Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) y a los Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, Mongolia, República de Corea y Tailandia) a que participen plenamente y aporten su experiencia en el desarrollo de todas las actividades incluidas en el programa de trabajo.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OSCE PARA 2007 SOBRE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

I. Objetivos generales

España, en su calidad de próximo Presidente en ejercicio y al igual que todos los demás Estados participantes, está de acuerdo en que el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad. España ha reafirmado siempre su determinación de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a lo largo de los últimos años ha respaldado y contribuido a la adopción de algunas decisiones prácticas cuya aplicación incrementará los niveles de seguridad y estabilidad en el área de la OSCE.

En particular, participó en la preparación y en la subsiguiente aplicación de la Decisión N° 7/03 del Consejo Ministerial relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje y de la Decisión N° 4/05 del Consejo Ministerial sobre el fortalecimiento de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes a la lucha contra el terrorismo. También promovió la adopción en 2004 de la Decisión N° 618 del Consejo Permanente relativa a la solidaridad con las víctimas del terrorismo. El objetivo de todas esas decisiones era velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados participantes en virtud del derecho internacional, en la esfera de prevención y lucha contra el terrorismo.

Como ya se anunció en la declaración formulada por la Delegación española el 12 de junio de 2006 en la reunión del Grupo de trabajo sobre los aspectos no militares de la seguridad (PC.DEL/545/06), España proseguirá la labor emprendida por las Presidencias anteriores para facilitar una mejor aplicación de la estrategia global de la OSCE contra el terrorismo, especialmente de las decisiones anteriormente mencionadas. El objetivo de España durante su Presidencia en ejercicio en 2007 es mantener entre sus prioridades la estrategia para la prevención y lucha contra el terrorismo.

II. Actividades previstas

1. Cooperación judicial en asuntos penales concernientes al terrorismo

Actividad propuesta: curso práctico de seguimiento acerca de la aplicación de la Decisión N° 4/05 del Consejo Ministerial relativa al fortalecimiento de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes a la lucha contra el terrorismo.

Fecha propuesta: marzo de 2007.

Lugar propuesto: Viena.

Documento conceptual propuesto: España presentará a los Estados participantes un documento conceptual sobre el orden del día y las modalidades del curso práctico. Los elementos esenciales del documento serán, entre otros, el seguimiento de los debates de otros cursos anteriores organizados en 2005 y 2006; el desarrollo de herramientas de asistencia técnica para fortalecer la cooperación judicial internacional en asuntos penales concernientes al terrorismo; la mejora de la asistencia jurídica y la extradición mutuas en casos relacionados con el terrorismo; y la cooperación con otras organizaciones asociadas, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Consejo de Europa, la Interpol y EUROJUST.

Nivel de participación propuesto: representantes de alto nivel de Estados participantes de la OSCE, de Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) y de Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, Mongolia, República de Corea y Tailandia) (para los aspectos políticos del curso práctico), así como de fiscales y miembros de la judicatura (para los aspectos técnicos del curso práctico).

2. Conferencia política de la OSCE

Actividad propuesta: conferencia política de la OSCE sobre asociaciones a nivel público y privado para combatir el terrorismo.

Fecha propuesta: mayo de 2007.

Lugar propuesto: Viena.

Documento conceptual propuesto: A raíz de su iniciativa presentada en la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2006, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia presentarán a los Estados participantes un documento conceptual sobre el orden del día y las modalidades de la conferencia propuesta. Los elementos esenciales del documento serán, entre otros, la función de los gobiernos y las organizaciones internacionales en la movilización y la coordinación de la labor de lucha a nivel nacional e internacional contra el terrorismo; la doble función que desempeñan las ONG y la sociedad civil: interacción con gobiernos y organizaciones internacionales en la lucha contra el terrorismo, y protección de los derechos humanos; y la participación del sector empresarial en la lucha contra el terrorismo, en cooperación con los gobiernos.

Nivel de participación propuesto: representantes de gobiernos (órganos nacionales de lucha contra el terrorismo) de Estados participantes de la OSCE, de Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) y de Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, Mongolia, República de Corea y Tailandia); representantes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales que participan en las actividades de lucha contra el terrorismo; miembros de la sociedad civil (incluidas las ONG) y de grupos académicos/de expertos; periodistas de medios informativos destacados; compañías de radio y televisión, prensa e Internet; comunidad empresarial, en particular empresas importantes de transporte y de transporte marítimo; y representantes del sector financiero/de la banca, del energético y del de defensa.

3. Seguridad de los documentos de viaje

Actividad propuesta: curso práctico de seguimiento sobre la aplicación de la Decisión N° 7/03 del Consejo Ministerial relativa a las medidas de seguridad en los documentos de viaje.

Fecha propuesta: julio de 2007.

Lugar propuesto: Viena.

Documento conceptual propuesto: España presentará a los Estados participantes un documento conceptual sobre el orden del día y las modalidades del curso práctico propuesto. Los elementos esenciales del documento serán, entre otros, el programa de seguridad para documentos de viaje elaborado por la Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT); el cumplimiento de los compromisos contraídos en Bucarest, Maastricht y Liubliana en esa esfera; la labor realizada por los Estados participantes de la OSCE para modernizar sus documentos de viaje; la aplicación de las normas biométricas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); la aplicación de las normas mínimas de seguridad de la OACI para la tramitación y expedición de pasaportes; y la aplicación de la Decisión N° 4/04 del Consejo Ministerial relativa a la denuncia de toda pérdida y robo de un pasaporte al Servicio de búsqueda automatizada de la base de datos para documentos de viaje robados (ASF-STD) de Interpol.

Nivel de participación propuesto: representantes de alto nivel de Estados participantes de la OSCE, de Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) y de Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, Mongolia, República de Corea y Tailandia) (para los aspectos políticos del curso), y expertos en documentos de viaje (para los aspectos técnicos del curso).

4. Solidaridad con las víctimas del terrorismo

Antecedentes: España promovió en 2004 la adopción de la Decisión N° 618 del Consejo Permanente relativa a la solidaridad con las víctimas del terrorismo, que los Ministros hicieron suya en Sofía en diciembre de 2004. En ese contexto, la OIDDH organizó un curso práctico técnico sobre solidaridad con las víctimas del terrorismo, que tuvo lugar en Oñate (España) los días 9 y 10 de marzo de 2006. El objetivo del curso era hacer un seguimiento de la labor sobre las víctimas del terrorismo en el área de la OSCE, en particular una recopilación de las legislaciones internas vigentes relacionadas con la asistencia y la indemnización para las víctimas de actos terroristas.

Actividad propuesta: reunión de alto nivel sobre víctimas del terrorismo.

Fecha propuesta: septiembre de 2007.

Lugar propuesto: Viena.

Documento conceptual propuesto: España presentará a los Estados participantes un documento conceptual sobre el orden del día y las modalidades de la reunión propuesta. Los elementos esenciales del documento serán, entre otros, los resultados del curso práctico

técnico sobre solidaridad con las víctimas del terrorismo. El informe final de dicho curso práctico se publicó bajo la signatura ODIHR.GAL/23/06 (25 de abril de 2006).

Nivel de participación propuesto: representantes de alto nivel de Estados participantes de la OSCE, de Socios mediterráneos para la cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) y de Socios asiáticos para la cooperación (Afganistán, Japón, Mongolia, República de Corea y Tailandia) (para los aspectos políticos de la reunión), expertos nacionales (para los aspectos técnicos de la reunión), y miembros de ONG.

5. Cumplimiento de compromisos previamente contraídos

Una revisión de los compromisos previamente contraídos sobre la prevención y lucha contra el terrorismo se considerará también como parte del programa de trabajo para 2007.

6. Otras actividades

La lista de actividades que figura en el presente programa de trabajo no es exhaustiva puesto que también pueden organizarse, en caso necesario, otros cursos y actividades que propongan los Estados participantes.

El calendario de actividades de la OSCE en 2007 incluirá toda otra actividad sobre la prevención y lucha contra el terrorismo que se acuerde en la reunión del Consejo Ministerial en Bruselas (4 y 5 de diciembre de 2006), para que se lleve a cabo bajo la Presidencia española.